CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE BOLIVIA, COB, FENCOMIN, FEDECOMIN- LP, FSTMB, CENTRAL DE COOP. COLQUIRI Y EL SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES MINEROS DE COLQUIRI

En oficinas del Viceministerio de Régimen Interior y Policía, siendo las 11:30 a.m. del día martes 19 de junio de 2012, en presencia de representantes de la Central de Coop. Colquiri, FENCOMIN, FEDECOMIN, Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Colquiri, Central Obrera Boliviana y la representación del Gobierno Nacional, en las personas del Ministro de Gobierno, Carlos Romero Bonifaz; Ministro de Minería, Mario Virreira y Viceministro de Régimen Interior y Policía, Jorge Pérez Valenzuela; con la finalidad de buscar una solución final a la problemática minera de Colquiri.

Después de un amplio debate y de haber garantizando las condiciones para la toma de decisiones de manera consciente, libre y sin influencias de ninguna clase, se llegó a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se ratifica la demanda consensuada de recuperar las áreas mineras otorgadas en contrato de arrendamiento a la Compañía Minera Colquiri S.A. para beneficio de la población boliviana en su conjunto y de Colquiri en particular. Un Decreto Supremo definirá los términos del dominio que ejercerá COMIBOL sobre dichas áreas.

SEGUNDO.- La veta Rosario en forma vertical queda en poder de la Cooperativa Minera 26 de Febrero Ltda, para su explotación de manera integral con base a un proyecto minero. En consecuencia la Cooperativa Minera 26 de Febrero Ltda. restituye a favor de la COMIBOL las vetas: Veta Doble Ancho, Veta Blanca Norte, Veta de Alto Colquiri, Veta Armas y otras vetas que no esté trabajando la Cooperativa, para que la empresa estatal autárquica desarrolle trabajos mineros, garantizando la estabilidad laboral de los trabajadores del Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Colquiri y los cooperativistas que voluntariamente decidieron pasar a la empresa estatal. Este proceso que lleve adelante la COMIBOL se basará en un proyecto minero viable.

TERCERO.- El acuerdo expresado en el punto anterior, para mayor garantía de ambos sectores, será introducido en el Decreto Supremo mencionado en el primer punto.

CUARTO.- Se ratifica el acuerdo sobre la compra, preferentemente por COMIBOL, de mineral en niveles inferiores para no ceder la rampa San Juanillo ni el acceso principal de la Boca Mina San Juanillo, para ello deberán construir ore pass.

QUINTO.- Se ratifica el acuerdo sobre la explotación del trabajo de la Cooperativa 26 de Febrero Ltda. en la veta Rosario, sin posibilidad de asociación con transnacionales y terceros nacionales que han causado daño al Estado boliviano.

SEXTO.- Queda aceptada la continuación de la Cooperativa Minera "26 de Febrero Ltda.", con la cantidad de socios que tiene en la actualidad y sin ningún incremento del personal en el futuro.

SÉPTIMO.- Se ratifica el acuerdo sobre la implementación de medidas preventivas y sancionatorias contra el Juqueo o Robo de Mineral; para dicho efecto, la COMIBOL podrá contratar los servicios de las Fuerzas Armadas y seguir las acciones que correspondan.

OCTAVO.- Se ratifica el acuerdo sobre la reversión inmediata a la COMIBOL de la Veta Rosario, cuando se demuestre y constate la existencia de avasallamiento a las áreas de COMIBOL, de parte de los miembros de la Cooperativa 26 de Febrero Ltda.

NOVENA.- La parte sur de la veta Rosario, que comprende a partir del ingreso a la veta San Antonio, donde se encuentra la falla quedara para la explotacion de COMIBOL.

DÉCIMO.- La viabilización de estos acuerdos exige a ambas partes la deposición de actitudes de confrontación y la inmediata pacificación del Distrito Minero de Colquiri, para ello la Cooperativa 26 de Febrero y el Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Colquiri se comprometen ante el pueblo boliviano a la desmovilización de sus bases.

En constancia de conformidad, firman al pie del presente documento:

Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

M. Virreiro I
Ministro M.y M.

C.O.B.

Miguel Pérez Sandoval
SECRETARIO EJECUTIVO
F.S.T.M.B.

Dr. Jorge Pérez Valenzuela
VICEMINISTRO DE RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Severino Estallani Bautista
STRIO. GENERAL
S.M.T.M.C.